

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

JOSÉ H. PORTO

Sub-Director:

MIGUEL PESCUA

Administrador:

Bernardo J. Matta

Secretario de Redacción:

Enrique A. Siewers

Sub-Administrador:

Arturo Giannattasio

Redactores:

Félix Genta - Emilio B. Bottini - Raúl Prebisch - Silvio Rigo - Egidio Trevisán - Domingo Pochelú - Jacobo Wainer - Dr. Mauricio Greffier - Italo Luis Grassi - Pablo Bertagni - Luis De Francesco - Juan Viviani.

AÑO IX

MAYO DE 1920

NÚM. 83

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Notas universitarias

Buenos Aires, Mayo 27 de 1920.

Señor Vice-Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Doctor Don Manuel B. Gonnet.

Con motivo de la ordenanza de 4 de Mayo del corriente año, que refuerza la partida destinada al pago de horas suplementarias de clases a los profesores de la Escuela de Comercio Anexa, para facilitar el ingreso de numerosos solicitantes, tengo el honor de dirigirme al señor Vice-Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior, a fin de poner en su conocimiento algunas informaciones relativas a los gastos y recursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio Anexa, que evidencian en forma terminante, la proporción mínima con que gravitan sobre el subsidio o finanzas de la Universidad.

El presupuesto que tomo en cuenta en este estudio es el de 1919 que rige para el período de Julio 1919 a Junio 1920, es decir, un año completo. Según este presupuesto los gastos de la Escuela de Comercio Anexa llegan a \$ 386.520 moneda nacional y corresponden a los que exige la enseñanza de 1250 alumnos, o sea un costo individual de \$ 309 moneda nacional al año. Estos gastos son atendidos con los recursos siguientes:

a) Contribución del Gobierno Nacional que consta en el Presupuesto de la Nación anexo E. inciso 8. ítem I, partida 3, con la siguiente leyenda: "Para sueldos y gastos de la Escuela Superior de Comercio (Anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, ley 9280)"	\$ 373.680.—
b) Derechos arancelarios de inscripción que pagan 1250 alumnos a razón de \$ 20.— cada uno	„ 25.000.—
Total	\$ 398.680.—

Es decir, para atender \$ 386.520 de gastos la Escuela de Comercio, tiene \$ 398.680 de recursos, o sea un superávit de \$ 12.160 que ingresa a los recursos generales de la Universidad.

Resulta que este establecimiento de enseñanza secundaria especial, no exige ningún gasto a la Universidad, no implica gravamen alguno

para sus recursos y sin embargo contribuye a la eficacia de la enseñanza universitaria manteniendo una base fundamental de la Facultad de Ciencias Económicas, desde que prepara a sus futuros alumnos, dentro de la orientación definida de las actividades comerciales, económicas y financieras.

Las cifras enunciadas son extraídas de publicaciones oficiales y pueden ser ratificadas.

Esta información desvirtúa el error generalizado de que la Escuela de Comercio Anexas constituye una pesada carga para la Universidad, gravando sus recursos en una proporción considerable. Ella cubre sus gastos y produce un superávit reducido que se invierte en los demás gastos del presupuesto universitario. No hay, pues, motivo alguno para escatimar los escasos recursos que se le acuerdan, destinados a facilitar su desarrollo, concordante con la evolución económica nacional, tanto más cuanto que es el primer establecimiento de esta índole en el país.

El Colegio Nacional de Buenos Aires, establecimiento también de enseñanza secundaria, pero de carácter general, tiene un presupuesto de gastos de \$ 547.380 que se cubre con los siguientes recursos:

a) Derechos de inscripción de 1300 alumnos a \$ 15 c/u.	\$ 19.500.—
b) Derechos de examen de \$ 3 por asignatura correspondientes a 17.000 exámenes	„ 51.000.—
c) Subvención del Gobierno Nacional, anexo E. inciso 8, ítem 1, partida 2	„ 450.636.—
	<u>\$ 521.136.—</u>

Es decir, un déficit de \$ 26.244 que gravita sobre los recursos propios de la Universidad. No se encuentra, por lo tanto, en una situación más ventajosa con relación a la Escuela de Comercio Anexas, desde que exige a la Universidad una parte de sus recursos. Además, la enseñanza de cada alumno representa un costo anual de \$ 421 mientras que según hemos visto en la Escuela de Comercio Anexas sólo es de \$ 309 a pesar de impartirse en ésta una enseñanza técnica de carácter especial.

Se pidió un refuerzo mensual de \$ 3090 para atender la creación de las nuevas divisiones con el objeto de facilitar la enseñanza en mejores condiciones didácticas en algunos de los cursos existentes, y poder admitir a los numerosos jóvenes que solicitan su ingreso, con el objeto de encauzar sus energías en el comercio, industrias, etc. Este gasto mensual de \$ 3090 o sea \$ 37.080 al año, permite dar inscripción a unos 300 alumnos más, de manera que la erogación se cubre en parte en la forma siguiente:

a) Superávit demostrado anteriormente	\$ 12.160.—
b) Derechos de inscripción de 300 alumnos a \$ 20 c/u. ..	„ 6.000.—
Total	<u>\$ 18.160.—</u>

En consecuencia la contribución de los recursos universitarios sólo es de \$ 18.920. Como se ve a un establecimiento que prepara alumnos para una determinada facultad, habilitando a sus egresados para actuar con éxito en las actividades económicas y financieras del país, que hoy son tan fundamentales, y que posee una población escolar de 1550

alumnos, no es posible adjudicarle con desconfianza la pequeña suma destinada a facilitar su más amplio desarrollo.

El proyecto de presupuesto para 1920 tiene previsto un aumento de gastos de \$ 20.840 que agregado al déficit determinado con anterioridad, daría un total de \$ 39.760 pero el presupuesto nacional aumenta la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Comercio Anexa a \$ 400.000, es decir, una diferencia en más, comparada con la actual designación de \$ 26.320. Resultaría así un déficit definitivo de \$ 13.440 al año, si se sanciona el presupuesto proyectado.

Es esta, una cantidad realmente insignificante con relación a su objeto y que no puede suscitar observación alguna.

Además, el presupuesto de la Nación al sancionarse implicaría el pago a la Universidad del total de la subvención de \$ 400.000. En cambio, el presupuesto de la Escuela Anexa, se pondrá en vigor recién desde la fecha de su sanción, probablemente en el segundo semestre del corriente año, desde que rigen duodécimos hasta el 30 de junio de 1920. Es decir, que el aumento de los recursos será para todo el año, mientras que el crecimiento de los gastos habrá de regir para un semestre.

En cuanto a los gastos de la Facultad de Ciencias Económicas alcanzan a \$ 184.560 moneda nacional según el presupuesto de 1919 siendo cubiertos en la siguiente forma:

a) Derechos de inscripción de 390 alumnos a \$ 140 c/u.	\$ 54.600.—
b) Producido de derechos de trabajos prácticos que según el artículo 7º del presupuesto vigente ingresan a recursos universitarios	„ 23.880.—
Total	\$ 78.480.—

Es decir, una diferencia de \$ 106.080 que constituye el costo de la Facultad de Ciencias Económicas, para la Universidad Nacional de Buenos Aires.

El siguiente cuadro da el costo de cada Facultad de acuerdo con las cifras publicadas en documentos oficiales:

Facultades	Presupuesto	Derechos Arancelarios	Costo
Derechó.	253.040.—	128.480.—	124.560.—
Medicina.	855.720.—	614.740.—	240.980.—
Ingeniería.	483.640.—	143.620.—	340.020.—
Filosofía.	233.860.—	13.400.—	220.460.—
Agronomía.	484.010.80	10.440.—	473.570.80
Económicas.	184.560.—	78.480.—	106.080.—

Resulta que la Facultad de Ciencias Económicas es la que menos pesa sobre los recursos de la Universidad, a pesar de su reciente creación que exige mayores gastos para su organización completa y su adaptación a las necesidades de la enseñanza, dada la índole especial de sus estudios. Si se analizan los componentes de su presupuesto vemos que la mayor parte se invierte en la docencia, en las investigaciones de seminario, en el fomento de su biblioteca y una parte muy re-

ducida de gastos administrativos, a pesar de tener la superintendencia de la Escuela de Comercio Anexa y poseer una población escolar de 390 alumnos, que aumenta todos los años en grandes proporciones.

En todos estos cálculos no se ha tomado en cuenta los derechos que abonan para rendir examen los alumnos libres y aplazados, de modo que constituye un argen apreciable que puede compensar cualquier diferencia en la determinación de los derechos arancelarios que corresponden a cada Facultad.

Para el año 1920, se han proyectado algunas modificaciones en el presupuesto de la Facultad, para perfeccionar su organismo e intensificar su enseñanza, de acuerdo con las necesidades de la economía nacional. El análisis detallado de cada uno de los gastos propuestos que importan \$ 26.640, ha sido hecho minuciosamente en nota de diciembre de 1919, al elevarse al Rectorado el proyecto de presupuesto para el año en curso y comprende:

Mejoramiento de sueldos administrativos.	\$	960.—
Servicio de Biblioteca	„	1.080.—
Servicio de Seminario	„	600.—
Publicaciones científicas	„	5.000.—
Investigaciones de problemas económicos por comisiones de alumnos	„	5.000.—
Docencia libre	„	4.000.—
Curso de profesores extranjeros	„	8.000.—
Total	\$	<u>24.640.—</u>

Como vemos el aumento es reducido y sin embargo corresponde a conceptos de fundamental importancia, cuya desatención no traería grandes beneficios a las finanzas universitarias, pero sí grandes perjuicios a la enseñanza que vería limitado su desarrollo. No conviene impedir la participación activa de la Facultad en la investigación de los numerosos problemas de la economía nacional estorbando la publicación de sus resultados de riguroso interés general. La docencia libre destinada a ampliar la enseñanza mediante ciclos de conferencias así como la colaboración de distinguidos profesores extranjeros requiere el uso de recursos moderados pero indispensables.

En la Ordenanza de 4 de mayo del corriente año, se hace referencia también a la conveniencia de que la Facultad proyectara nuevos recursos aumentando los derechos arancelarios existentes o creando nuevas impositiciones.

Los alumnos de la Escuela de Comercio Anexa en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de Noviembre 30 de 1914 pagan los siguientes derechos arancelarios:

Inscripción:	\$	20.—
Trabajos Prácticos	„	20.—
Biblioteca	„	10.—
Total	\$	<u>50.—</u>

Además pagan \$ 20 como derecho de examen de ingreso los alum-

nos que no poseen el certificado de sexto grado de enseñanza primaria y \$ 6 por cada examen los alumnos libres y aplazados.

Los estudiantes de las Escuelas Superiores de Comercio dependientes del Ministerio de Instrucción Pública pagan solamente \$ 36 por los conceptos siguientes:

Matrícula	\$ 15.—
Derechos de examen \$ 3 por asignatura (promedio de 7 materias por año)	„ 21.—
	<u>\$ 36.—</u>

Tanto los alumnos que egresan de la Escuela de Comercio Anexa, como los de las Escuelas de Comercio dependientes del Ministerio de Instrucción Pública son peritos mercantiles con cinco años de estudio y con iguales derechos para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas, que se limita a exigir una equivalencia de plan de estudios. Es decir, que para obtener un mismo título, están los alumnos de ambas clases de escuelas en distintas condiciones respecto al pago de derechos. Resultaría completamente injustificado el aumento de derechos arancelarios para los alumnos de la Escuela de Comercio Anexa, tanto más cuanto que el Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente también de la Universidad, sólo exige a sus estudiantes el pago de \$ 36 en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza de Noviembre 27 de 1912.

Dos establecimientos de enseñanza secundaria que dependen de la Universidad, se rigen por derechos arancelarios distintos, pagando los alumnos de la Escuela de Comercio \$ 50 por año y los del Colegio Nacional de Buenos Aires sólo \$ 36 por el mismo concepto y se trata aún de agravar esta diferencia al solicitarse que se proyecten nuevos derechos arancelarios o mayoración de los existentes, sin que haya, además, razón suficiente que lo justifique, desde que se ha demostrado que la Universidad costea una parte insignificante de la enseñanza comercial secundaria.

En cuanto a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, se les ha aplicado el máximo de los derechos arancelarios existentes, sin distinción alguna entre las dos carreras fundamentales que comprende: Contador Público y Doctorado en Ciencias Económicas. El siguiente cuadro compara los derechos arancelarios que les corresponden a las carreras principales de cada Facultad:

Facultades	Trabajos		Bibliot.	Total
	Inscrip.	Prácticos		
Derecho. . . .	140	20	10	170
Medicina . . .	140	60 (1)	10	210
Ingeniería . .	140	60 (1)	10	210
Filosofía . . .	40	60 (1)	10	110
Agronomía . .	40	60	10	110
Economías . .	140	20	10	170

(1) La ordenanza de arancel dispone que los alumnos que hagan trabajos prácticos pagarán \$ 60 al año sin determinar ninguna institución especial.

La exposición que antecede, resulta comprobado en forma definitiva y terminante que la Escuela de Comercio Anexa, cubre la casi totalidad de sus gastos, quedando una suma insignificante de \$ 18.920 que se reducirá a \$ 13.440 una vez sancionado el presupuesto de 1920, a cargo de la Universidad Nacional; y que los derechos arancelarios que pagan sus alumnos son muy superiores a los que satisfacen los estudiantes de las demás escuelas nacionales de comercio y del mismo Colegio Nacional de Buenos Aires, no siendo fácil, por lo tanto promover un aumento. Es evidente, además, que la Facultad de Ciencias Económicas es la que menos gastos origina a la Universidad abonando sus alumnos el arancel máximo en lo relativo a los derechos de inscripción.

Saluda al señor Vice-Rector con la expresión de su más distinguida consideración.

E. LOBOS.
RICARDO LEVENE.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1920.

Señor Presidente del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas,
Don Eugenio A. Bianco.

En nombre del Señor Decano, y para su conocimiento, tengo el agrado de enviarle adjunto copia del programa del curso libre sobre "Valuaciones", que dictará el Ing. Carlos Argañaraz.

Me permito asimismo expresarle, siempre que Vd. se adhiera, la conveniencia de su publicación en la Revista del Centro, en virtud del interés que tiene el tema para los alumnos de la Facultad.

Saludo a Vd. muy atentamente,

R. LEVENE.

PROGRAMA DE VALUACION

(*Industrial, Urbana, Rural, Catastral, etc., etc.*)

PRIMERA PARTE

MATEMÁTICA APLICADA A LA VALUACIÓN.

1°—Intereses de un capital y su especial destino, los tres sistemas de acumular intereses, estudio comparativo. Formación y empleo de las tablas financieras. Acumulaciones, caso particular de intereses variables. Ejercicios y problemas de vista de la valuación.

2°—Teoría y práctica de cálculos sobre intereses convertibles continuos y discontinuos. Analogía entre intereses convertibles, teóricos y comerciales. Influencia de la variabilidad de los intereses. Ejercicios y problemas relativos a valuaciones.

3°—Representación gráfica de las leyes matemáticas sobre intereses. Gráficos de intereses simples y compuestos. Gráficos de intereses convertibles continuos y discontinuos, teóricos y comerciales. Problemas aplicados a la valuación.

4°—Investigación y cálculo del valor inicial y final de la riqueza. Cálculo sobre acumulaciones y anualidades, aplicados a la resolución de cuestiones de valuación y desvalorizaciones.

5°—Perpetuidad del capital y de la renta. Concepto del capital y de las rentas perpetuas en valuación. Concepto del infinito en Economía Política. Valor medio de la riqueza. Su determinación. Valores arbitrarios y otras clases de valores, su determinación. Concepto y determinación del precio medio. Precio medio anual. Precios medios sujetos a variaciones según leyes conocidas. Precios medios variables arbitrariamente. Cálculos analíticos y gráficos de errores. Precios del mercado. Ejercicios y resolución de problemas especialmente en vista de valuaciones.

6°—Valuación de las rentas públicas y su conversión. Valuación del usufructo y de la nuda propiedad. Valuación de rentas vitalicias y de seguros. Valuación de toda clase de obligaciones. Ejercicios y problemas.

SEGUNDA PARTE

TEORÍA GENERAL SOBRE LA VALUACIÓN.

7°—Conceptos y definiciones sobre la valuación. Funciones que desempeña el capital y su renta en la valuación. La producción y sus factores. Gastos en la producción y capital invertido. Valuación del trabajo. Capital industrial, fijo y circulante en las industrias. Empleo y coordinación de ambos. Determinación de la relación de conveniencia máxima. Ejercicios y problemas prácticos.

9°—Cálculo de la cantidad de productos dados por las industrias en general. Productos periódicos y productos arbitrarios. Cálculo de la cantidad y del costo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales, manufactureros etc. Valor industrial y rentístico de las construcciones rurales, urbanas, obras públicas etc. Ejercicios y aplicaciones.

10°—Gravitación de las eventualidades y riesgos en la producción. Producción teórica y producción práctica en las industrias. Otros factores que influyen en la producción. Cálculo de su influencia. Ejercicios y problemas.

11°—Conceptos económicos sobre la renta producido por el terreno agrario y edilicio. Capitalización de dichas rentas. Influencia sobre las rentas de las condiciones intrínsecas y extrínsecas de las propiedades rurales y urbanas. Ejercicios y problemas.

TERCERA PARTE

DIFERENTES SISTEMAS DE VALUACIÓN.

12°—Valor actual y valor potencial de los inmuebles. Condiciones económicas y físicas de los inmuebles. Sistemas de explotación de los inmuebles. Inventarios de valuación de los inmuebles. Ejercicios y problemas.

13°—Valuación racional o analítica. Valuación empírica. Valuación

indirecta. Fórmulas generales de valuación, teóricas y prácticas. Ejercicios y problemas sobre valuación.

14°—Valuación de terrenos urbanos y casas para habitación. Valuación de obras hidráulicas. Valuación de construcciones rurales. Ejercicios prácticos.

15°—Valuación de talleres. Valuación de fábricas. Valuación de minas y canteras. Valuación de usinas hidro-eléctricas. Ejercicios.

16°—Valuación forestal. Capital tierra y capital bosque. Análisis y valuación de bosques naturales, de bosques artificialmente creados. Valuación del terreno agrícola. Valuación de terrenos con prados naturales y con prados artificialmente creados. Ejercicios y problemas.

17°—Valuación de terrenos con diferentes clases de plantaciones. Valuación de productos de la ganadería, avicultura, viñedos, plantaciones de caña de azúcar, etc. Valuación de un establecimiento agrícola y ganadero. Valuación de granjas y formularios de valuación. Ejercicios y aplicaciones sobre el terreno.

CUARTA PARTE

VALUACIONES ESPECIALES.

18°—Valuación catastral. Objetos y conceptos económicos sobre el catastro, su necesidad en la República Argentina. Proyecto, cálculo del costo y financiación del catastro en una provincia argentina. Naturaleza técnica de las operaciones catastrales.

19°—Diversos sistemas de valuación catastral de inmuebles. Administración conservación, publicación y renovación del catastro.

20°—Valuación de propiedades sujetas a expropiación. Casos de fraccionamiento por expropiación. Indemnizaciones por diversas circunstancias. Procedimientos legales y funciones del perito.

21°—Pericias de valuación por daños y perjuicios. Granizo. Inundación. Naufragio. Incendios. Plagas. Guerra. Formularios y cálculos.

22°—Valuación de servidumbre. Servidumbre de tránsito. Servidumbre de acueductos. Servidumbre de canalizaciones eléctricas. Ruidos, vibraciones, etc. Ejercicios y ejemplos prácticos.

23°—Valuación para créditos hipotecarios, sobre prendas urbanas y rurales, valuación para prenda agrícola y ganadera. Otros informes y pericias sobre valuaciones. Aplicaciones.

(Fdo.) CARLOS ARGANARAZ.